



I. Municipalidad de Litueche  
DIDECO

Litueche  
para todos

DECRETO ALCALDICIO Nº 001131  
LITUECHE, 11 de agosto de 2015

**CONSIDERANDO:**

- Que el Gobierno Regional en su sesión Nº522 Ordinaria, celebrada con fecha, 24 de junio del 2015, aprobó el proyecto del 2% de Deporte "Vivan Nuestras Tradiciones" según acuerdo Nº4384, para la Comuna de Litueche.
- En el Ítem de Publicidad, del proyecto antes mencionado.
- La necesidad de difundir a la comunidad, el proyecto "Vivan Nuestras Tradiciones"

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento. Art 10°, Número 4 y 7, Letra "J", disposición al Art 51° del, mismo reglamento. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

1. **Autorízase** la Contratación, mediante la modalidad **Trato Directo**, los Servicios de difusión Radial del proyecto del F.N.D.R. del 2% de Deporte "vivas nuestras tradiciones".
2. **Gírese** Orden de Compra a través de Portal Chile compra, a nombre de Radio Difusora Rosario LTDA, Rut: 77.244.340-4, por la suma de \$ 300.000, Impuesto incluido (Trescientos, mil pesos.-). El siguiente gasto será cargado al F.N.D.R. del 2% de Deporte, del proyecto "Vivan nuestras Tradiciones".
3. **ESTABLEZCASE** que tratándose de una función específica el contrato con el medio de comunicación, se formalizara a través de la orden de compra. Según lo establecido en la Ley Nº 19.886, en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios.
4. **Publíquese** copia del presente decreto en el Portal Chile compra.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
LAURA URIBES SILVA  
Secretaría Municipal

  
ALCAREN ACUNA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/LUS/EPV/CSM.mda

Distribución: